



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0264-23-IPEN/OTAN

Lima, 17 de Marzo de 2023

VISTO; el Expediente SGD 2023-0001393 de fecha 20 de febrero de 2023, sobre reconsideración de abandono del Expediente n.º SGD 2022-0003149, presentado por CALIDOSE S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 0124-23-IPEN/OTAN de 07 de febrero de 2023, se declaró, entre otros, el abandono del expediente n.º SGD 2022-0003149 presentado por CALIDOSE S.A.C. para solicitar Autorización de Servicios de dosimetría individual externa, al no haber respondido dentro del plazo legal a la observación formulada a través de la Carta n.º 631-22-OTAN;

Que, mediante documento del visto, CALIDOSE S.A.C. ha solicitado la reconsideración correspondiente, la cual ha sido formulada dentro del plazo legal establecido y adjunta documentación adicional relativo al trámite, lo que ha sido revisado y evaluado a través del Informe Técnico n.º 883-23-AUTO del Departamento de Autorizaciones, concluyéndose que las nuevas pruebas adjuntadas permiten determinar que se había tomado acciones para resolver las observaciones, por lo que se considera procedente efectuar la reconsideración correspondiente y dejarse sin efecto la acción de abandono para el interesado

De conformidad con el Artículo 4º, del Reglamento de la Ley n.º 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la declaratoria de abandono efectuada a través de la Resolución Directoral n.º 0124-23-IPEN/OTAN, en el extremo correspondiente al Expediente número SGD 2022-0003149 de CALIDOSE S.A.C., debiendo continuarse con el procedimiento de autorización correspondiente.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado para los fines del caso.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear